

*Eufra*

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA  
OFICINA DE LA GOBERNADORA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. OECH 2003-003**

**ORDEN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO PARA TRÁMITE Y REGISTRO DE LOS CONTRATOS DE LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH).**

**POR CUANTO:** La Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) tiene, como parte de los deberes delegados por la Ley Núm. 183 de 21 de agosto de 2000, la obligación de brindar asistencia técnica a la Gobernadora en la preparación de proyectos de desarrollo y conservación de propiedades históricas, realizar estudios, inspecciones, actividades de desarrollo y conservación de propiedades históricas, así como también brindar asistencia técnica conducentes a la restauración, rehabilitación y estabilización de las estructuras delegadas por ley.

**POR CUANTO:** En la persecución de los deberes delegados la OECH tiene la facultad para contratar los servicios de individuos y entidades públicas y privadas que entienda cumplen con los parámetros de conocimiento y excelencia esenciales en la restauración y mejoramiento de las estructuras históricas a fin de asegurar su conservación como patrimonio cultural.

**POR CUANTO:** Mediante la adopción del Reglamento para Trámite y Registro de los Contratos de la OECH nos proponemos implantar los requisitos para la redacción, aprobación y registro de los Contratos para la adquisición de servicios profesionales y consultivos, servicios personales no profesionales, servicios de arrendamiento, de compra de equipo, bienes y suministros, entre otros servicios que son necesarios para cumplir con nuestras funciones y facultades de la OECH.

**POR CUANTO:** Nuestro objetivo al adoptar el Reglamento para Trámite y Registro de los Contratos es contar con las normas y procedimientos internos que contribuyan a agilizar el trámite de la contratación, a la vez de dar cumplimiento estrictamente con las normas de contratación, registro y envío digitalizado de los contratos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

**POR TANTO:** Yo, Enid Torregrosa de la Rosa, Directora Ejecutiva de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH), en virtud de las facultades que me confiere la Ley Núm. 183, antes citada, y de los deberes inherentes a mi cargo por la presente Orden Ejecutiva, adopto y promulgo lo siguiente:

**PRIMERO:**

Se adopta el Reglamento para Trámite y Registro de los Contratos de la OECH.

**TERCERO:** Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2003.**

  
Enid Y. Negrosa de la Rosa  
Directora Ejecutiva